

RAD 2022-155

AL DESPACHO de la señora Juez, pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allegó diligencias efectuadas para lograr la notificación personal de la parte demandada DAYLI YULIANA SANCHEZ SIERRA. Sírvase proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO - 1209-I

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se observa en PDF 022 folios 107 a 110 diligencias efectuadas por la parte actora para efectuar la notificación personal de la demandada, advirtiéndose que procuró realizarla conforme a las disposiciones del artículo 291 del CGP, en tanto, remitió a la dirección física informada para efectos de notificaciones de la demandada reconocida mediante auto del 24 de Julio de 2023 esto es: **Conjunto Sector 20 Bloque 21-19 Apto 507 Barrio Bucarica Floridablanca** citatorio para notificación personal por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que se informó sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia a notificar, previniendo para que compareciera al Juzgado a recibir notificación dentro de los diez (10) días siguientes sin que ésta hubiese comparecido.

Por lo anterior, atendiendo lo consagrado en el artículo 29 del CPTSS, se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante a que remita el aviso correspondiente, en los términos y condiciones que la norma en cita consagra para tal fin. En todo caso, se le recuerda que, si es su deseo, puede intentar la notificación personal de la demandada, conforme lo enseña el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Se informa al mandatario judicial que en el micrositio web de este Despacho dentro de la página de la Rama Judicial en la pestaña “comunicaciones” podrá extraer formato de notificación por aviso.

NOTIFIQUESE*(firma electrónica)***LENIX YADIRA PLATA LIEVANO****Juez**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2.023. LA SECRETARIA.</p>

Lenix Yadira Plata Lievano

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f55d50308133a7af36dc1bfd7e183c7b771632dc843ca2c11b3ac62f915394a5**

Documento generado en 17/11/2023 02:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>